



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sub-dependencia SECRETARIADO EJECUTIVO

Oficina CEPDyPC

No. de oficio SESESP/CEPDyPC/0130/2023

Expediente

Asunto: Dictamen Técnico y Económico Licitación N°SASESP-EM-LP-013/2023.

Morelia, Michoacán a 15 de mayo de 2023.

**LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes muebles e Inmueble (SIC) del estado de Michoacán de Ocampo; Así como de dar cumplimiento al numeral 9 inciso L) de las Bases de la Licitación Pública Electrónica **SASESP-EM-LP- 013/2023**, para la adquisición "**Artículos deportivos y Mobiliario y equipo educacional**", se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de la propuestas técnicas y económicas, presentadas en el acto de apertura, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas y con los requisitos solicitados en las bases y junta de aclaraciones correspondiente.

Una vez realizado el análisis de la propuesta se tuvieron los siguientes resultados:

PROVEEDOR: VICTOR MANUEL RAMIREZ NUÑEZ
Presenta propuestas en las partidas 1 y 2

PROPUESTA TÉCNICA:

| Partida | Análisis | Observación |
|---------|----------|--|
| 1 | Cumple | Ello, a que cumple con lo establecido en las bases, muestra, catalogo y en la junta de aclaraciones. |
| 2 | Cumple | Ello, a que cumple con lo establecido en las bases, muestra, catalogo y en la junta de aclaraciones. |

PROPUESTA ECONÓMICA:

| Partida | Importe sin incluir IVA | Análisis | Observación |
|---------|-------------------------|-------------|---|
| 1 | \$1,810,345.50 | Cumple | En virtud a que no rebasa el presupuesto establecido |
| 2 | \$663,447.00 | Observación | Se detectó un error de cálculo y se procede a realizar la rectificación; esto no implica la modificación del precio unitario; lo anterior, de conformidad con el numeral 11, séptimo párrafo de las bases concursales de este procedimiento y lo estipulado en el artículo 52 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmueble (sic) del estado de Michoacán de Ocampo. |



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

DICTAMEN

CONSIDERANDO EL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO QUE SE LLEVÓ A CABO, SE CONCLUYE QUE EL PROVEEDOR: "VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ NÚÑEZ" CUMPLE CON LA PARTIDA 1 Y 2, DADO A QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS MUESTRA, CATALOGO, JUNTA DE ACLARACIONES, Y NO REBASA EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO; POR LO TANTO SE DETERMINA ADJUDICAR CONFORME LO SIGUIENTE:

| PARTIDAS | PROVEEDOR | SUBTOTAL SIN INCLUIR IVA |
|----------|-----------------------------|--------------------------|
| 1 Y 2 | VICTOR MANUEL RAMIREZ NUÑEZ | \$2,413,792.50 |

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OLIVIA CHÁVEZ GUZMÁN
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C.c.p. Archivo y Minutario